VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-006-2026

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en el despacho de la Secretaria General y Asuntos Contractuales en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA,** a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada a la invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE:

RYA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT: 901000057 8
R/L ADRIANA CONSTANZA CHARRY CAICEDO
C.C No 52.965.018
Calle 15 A No 127-50
Bogotá
3005252552
facturacionryaingenieria@gmail.com

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Allega carta de presentación suscrita por el proponente representante legal del proponente ADRIANA CONSTANZA CHARRY CAICEDO
Compromiso Anticorrupción	Cumple	Presenta formato suscrito por la representante legal del proponente ADRIANA CONSTANZA CHARRY CAICEDO
Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal	N/A	

Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	Presenta certificado de existencia y representación legal en el cual se establece que su actividad económica le permite desarrollar el objeto a contratar, la fecha de expedición del certificado es inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía de la Representante Legal
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	Allega declaración juramentada suscrita por la representante legal del proponente
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá		El proponente allega certificación de pago al sistema de seguridad social

acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)."	Cumple	integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) suscrita por la representante legal del proponente
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona	Cumple	Verificado por la Entidad

jurídica.		
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	N/A	

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Disponibilidad de vehículos tipo carro irrigador El proponente deberá acreditar la disponibilidad mínima de cuatro (4) carros irrigadores, cada uno con capacidad mínima de 1.100 galones, modelo 2020 en adelante. Esto con el fin de contar con vehículos para trabajar de forma simultánea o como respaldo en caso de que alguno presente alguna falla mecánica o del sistema de irrigación. Para cada vehículo ofertado, el proponente deberá anexar en la propuesta, como requisito habilitante, los siguientes documentos: a) Tarjeta de Propiedad del vehículo, la cual deberá encontrarse a nombre del proponente. b) SOAT vigente. c) Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente. La omisión de cualquiera de estos soportes dará lugar al rechazo o no habilitación de la propuesta, según corresponda a la etapa del proceso.	CUMPLE Subsanó	El proponente aporta los documentos de los siguientes vehículos: **1. Camión JAC.** **Capacidad:** El proponente subsana entregando la ficha de Características Técnico – Mecánicas del vehículo. **Modelo:** 2022. CUMPLE **Tarjeta de propiedad a nombre del proponente:** Sí. CUMPLE. **SOAT vigente:** Sí, vigente hasta el 18 de Marzo de 2026. CUMPLE. **Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente:** Sí, vigente hasta el 13 de Marzo de 2026. CUMPLE. **2. Camión JAC.** **Capacidad:** El proponente subsana entregando la ficha de Características Técnico – Mecánicas del vehículo. **Modelo:** 2022. CUMPLE **Tarjeta de propiedad a nombre del proponente:** Sí. CUMPLE. **SOAT vigente:** Sí, vigente hasta el 06 de Julio de 2026. CUMPLE.

		Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente: Sí, vigente hasta el 12 de Julio de 2026. CUMPLE. **3. Camión JAC.** **Capacidad:** El proponente subsana entregando la ficha de Características Técnico – Mecánicas del vehículo. **Modelo:** 2023. CUMPLE **Tarjeta de propiedad a nombre del proponente:** Sí. CUMPLE. **SOAT vigente:** Sí, vigente hasta el 22 de Abril de 2026. CUMPLE. **Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente:** Sí, vigente hasta el 26 de Abril de 2026. CUMPLE. **4. Camión Chevrolet.** **Capacidad:** El proponente subsana entregando la ficha de Características Técnico – Mecánicas del vehículo. **Modelo:** 2023. CUMPLE **Tarjeta de propiedad a nombre del proponente:** Sí. CUMPLE. **SOAT vigente:** Sí, vigente hasta el 19 de Diciembre de 2026. CUMPLE. **Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente:** Sí, vigente hasta el 20 de Diciembre de 2026. CUMPLE.
2. Personal mínimo por vehículo y requisitos de formación El proponente deberá disponer, como mínimo, de dos (2) personas por cada carro irrigador ofertado. Este personal deberá ser asumido a costo y riesgo del proponente, sin generar relación laboral alguna con el Municipio de Tabio. Como requisito de la propuesta, el proponente deberá acreditar para dicho personal: a) Para los conductores, certificación de los siguientes cursos: 1. Manejo defensivo. 2. Transporte de mercancías peligrosas e hidrocarburos. 3. Normas de Tránsito y Seguridad vial. El Municipio podrá verificar en cualquier momento la validez de los soportes aportados y exigir su actualización durante la ejecución contractual.	CUMPLE	El proponente presenta el siguiente personal como conductores: **1. William Galindo.** **Curso de manejo defensivo:** Aporta certificado del 06 de enero de 2026, válido hasta el 06 de enero de 2027. **Curso de transporte de mercancías peligrosas e hidrocarburos:** Aporta certificado del 14 de mayo de 2014, válido hasta el 26 de diciembre de 2026. **Curso de normas de tránsito y seguridad vial:** Aporta certificado del 03 de enero de 2026, válido hasta el 03 de enero de 2027. **2. Luis Rodríguez.** **Curso de manejo defensivo:** Aporta certificado del 03 de marzo de 2025, válido hasta el 03 de marzo de 2026. **Curso de transporte de mercancías peligrosas e hidrocarburos:** Aporta certificado del 14 de mayo de 2014, válido hasta el 26 de diciembre de 2026. **Curso de normas de tránsito y seguridad vial:** Aporta certificado del 06 de enero de 2026, válido hasta el 06 de enero de 2027. **3. Victor Castro.** **Curso de manejo defensivo:** Aporta

		certificado del 06 de enero de 2026, válido hasta el 06 de enero de 2027. **Curso de transporte de mercancías peligrosas e hidrocarburos:** Aporta certificado del 14 de mayo de 2014, válido hasta el 26 de diciembre de 2026. **Curso de normas de tránsito y seguridad vial:** Aporta certificado del 03 de enero de 2026, válido hasta el 03 de enero de 2027. **4. Pablo Mendieta.** **Curso de manejo defensivo:** Aporta certificado del 06 de enero de 2026, válido hasta el 06 de enero de 2027. **Curso de transporte de mercancías peligrosas e hidrocarburos:** Aporta certificado del 14 de mayo de 2014, válido hasta el 26 de diciembre de 2026. **Curso de normas de tránsito y seguridad vial:** Aporta certificado del 24 de marzo de 2025, válido hasta el 24 de marzo de 2026. Adicional a esto, presenta las siguientes personas para dar cumplimiento al personal ofertado: **5. Edgar Salamanca.** Presenta cédula de ciudadanía. **6. Juan David Velasco.** Presenta cédula de ciudadanía. **7. Jhojan Albeiro.** Presenta cédula de ciudadanía. **8. Julián Mora.** Presenta cédula de ciudadanía.
3. Ubicación de planta de suministro Con el fin de garantizar oportunidad en el abastecimiento y eficiencia logística del contrato, el proponente deberá acreditar que la planta de producción o despacho desde la cual se suministrará la emulsión asfáltica se encuentra ubicada a una distancia máxima de cuarenta (40) kilómetros del casco urbano del Municipio de Tabio. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar en su oferta: a) Dirección de la planta de producción o despacho. b) Documento que demuestre su disponibilidad jurídica u operativa para el suministro (propia, arrendada). c) Soporte de medición de distancia por medio verificable (plataforma cartográfica o certificación técnica).	CUMPLE	El proponente aporta la dirección de la planta de producción en el contrato de arrendamiento debidamente firmado por arrendatario y arrendador. Del mismo modo, se verifica la distancia de la planta al Municipio de Tabio, evidenciando 37 km, dando cumplimiento a lo solicitado.
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de un (01) contrato con entidades públicas o privadas, que acrediten experiencia y cumplimiento del proponente frente a la	CUMPLE	El proponente relaciona en el formato de Experiencia el siguiente contrato: 1. Contrato de Suministro No. 336 de 2022, suscrito con la Alcaldía del Municipio Puente Nacional para realizar

ejecución de objeto contractual de "Suministro de Emulsión Asfáltica CRL-1", de acuerdo con la especificación que se está contratando en el presente proceso. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la respectiva certificación firmada por el funcionario competente y/o acta de liquidación.		el " SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 A GRANEL, PARA LA REALIZACIÓN DE LA MEZCLA CON EL FRESADO ENTREGADO AL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL POR PARTE DEL INVIAS Y SU REUTILIZACIÓN COMO ASFALTO RECICLADO EN EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER", el cual se encuentra debidamente terminado y ejecutado al 100% de acuerdo con el Acta de Liquidación aportada, con fecha del 30 de diciembre de 2022.
Oferta económica: Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitad. "Total Menor Valor": Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5 % el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA. El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato. El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.	CUMPLE	El oferente entrega el Formato No. 8 Oferta Económica debidamente diligenciado, ofertando a valor unitario los dos ítems correspondientes al proceso, los cuales no superan el valor techo del presente proceso.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por RYA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, representada legalmente por ADRIANA CONSTANZA CHARRY CAICEDO identificada con C.C 52.965.018 CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró Jurídicamente: Nataly Martínez Contreras / Contratista Secretaria General y Asuntos Contractuales
Elaboro Técnicamente: Diana Cristina Borrego Espitia / Secretaria de Infraestructura
Revisó: Jeisson David Garcia Lozano / Secretario General y Asuntos Contractales